



DECRETO ALCALDICIO N° 1142 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

24 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 113 de fecha 20.05.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice dar de baja 1 árbol de especie Araucaria que se encuentra emplazado en calle San Lorenzo s/n San Agustín, el cual está dañando considerablemente la infraestructura de la Capilla, según informe técnico N°23 de fecha 20.05.2022.

**DECRETO** :

**DESE DE BAJA** 1 árbol de especie Araucaria que se encuentra emplazado, dentro de Capilla La Piedad en San Agustín, calle San Lorenzo s/n. Según carta enviada a Alcalde solicitando y autorizando la extracción de árbol, a nombre del Sr. Eduardo León Silva, el cual solicita la tala de dicho árbol.

**DESTÍNESE** la madera a recintos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/AVS/CMAB/FIC/caq.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
SECPLA  
Archivo